



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

Creada Ley No. 10, Registro Oficial No. 313 de 13 de noviembre/1985
Cdra. Universitaria Vía San Mateo, casilla 15-05 27-32, Tel: 622745 Manta-Ecuador

H. C.U. Sesión Ordinaria # 001-2015

Resolución No. 013-2015-HCU-SG-CSC
Manta, 9 de febrero del 2015

Economista

Juan Carlos Lara Ocaña, Director Financiero de la Universidad
Ciudad

Señor Director Financiero:

Como un alcance a la Resolución No. 011-2015-HCU-SG-CSC, de la Sesión ordinaria del martes 27 de enero del 2015, se precisa que:

Quienes se acogen a la gratuidad son los/las estudiantes matriculados/as en un periodo académico.

La prestación de servicios en el Departamento de Bienestar Universitario, cuyos costos no tienen fines de lucro, se aplicará a personas particulares, que incluye profesores/as, empleados/as y trabajadores/as.

Atentamente,

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
Secretario General



c.c. Señor Rector
Directora Departamento de Bienestar Universitario
Director Departamento Organización y Métodos, Auditora Interna
Sra. Recaudadora, Contadora, Tesorero
Archivo